

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200009500

Agréguese al expediente en conocimiento de las partes, las comunicaciones remitidas por la DIAN y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tenjo, respecto de la reorganización de Grupo Casale S.A.S. Téngase en cuenta que por Secretaría ya se remitió a la Supersociedades la actuación adelantada respecto de tal sociedad y se puso a disposición de la misma las medidas cautelares correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8º del Decreto 806 de 2020, actual art. 8º de la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado personalmente al demandado Jorge Alejandro Casas Castellanos el 17 de noviembre de 2020, toda vez que le fue entregado en correo electrónico con los anexos el 12 de noviembre de dicha anualidad, sin que dentro del término legal elevara medios exceptivos.

Vista la documental allegada a pdf 18 y 17 del expediente electrónico, se tiene a la demandada Sonia Mercedes León Córdoba, notificada por aviso recibido el 30 de junio de 2022, en los términos del art. 292 del CGP en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del numeral 4º del art. 291 *ibídem*, quien guardó silencio.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb2870844997e8b0e98d151fc952fa879fdbab1c2b659c1e31fd88fbbfd7cad**

Documento generado en 13/03/2023 03:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>